



YR
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00248-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

De la revisión de las diligencias y una vez analizadas las solicitudes allegadas; se pudo verificar que la parte accionante solicitó en escrito de medidas cautelares, que se oficie para conocer la persona natural o jurídica bajo la cual se encuentra afiliado como cotizante el demandado **GERSON JAIR CUADROS DURAN**; y a su vez el emplazamiento del mismo; razón por la cual el Estrado;

RESUELVE:

NEGAR el emplazamiento, en cuanto al demandado **GERSON JAIR CUADROS DURAN**, hasta tanto se conozca la respuesta de la entidad EPS SANITAS S.A.S.; por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2a82693b99fa7f097f38948454274e16cff098a654706b48f538f71e2499e2c0

Documento generado en 18/01/2021 02:33:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>